



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 23 de abril de 2018, de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por el que se aprueba la convocatoria pública de becas de comedor en colegios públicos y concertados de segunda etapa de educación infantil y enseñanza primaria durante el curso escolar 2018/2019.*

BDNS(Identif.): 397237.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index)):

Primero.—*Beneficiarios.*

Menores escolarizados en Centros escolares públicos o concertados de Segunda etapa de Educación Infantil y Enseñanza Primaria del Municipio de Gijón/Xixón, cuya unidad familiar esté empadronada en éste último municipio.

Segundo.—*Objeto de la convocatoria.*

Regular el sistema de concesión de becas de comedor, en los centros escolares que dispongan de este servicio para el curso 2018/2019, dirigidas a menores escolarizados en los Centros Públicos de segunda etapa de Educación Infantil y Enseñanza Primaria del Municipio de Gijón/Xixón, cuya unidad familiar esté empadronada en éste municipio. Se extenderá a aquellos Centros Escolares Concertados que se comprometan, a cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria por la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Ordenanza por la que se regula el Régimen general de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía máxima de la convocatoria para el curso escolar 2018/2019 será de 1.758.500,00 € Se establece la siguiente distribución del presupuesto: 552.200,00 € para los meses de septiembre a noviembre de 2018 y 1.206.300,00 €, correspondientes a los meses de diciembre de 2018 a junio de 2019.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo general de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.

Gijón/Xixón, a 23 de abril de 2018.—La Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.—Cód. 2018-04671.